



Resolución No. 172.
Del veinte (20) de noviembre de 2018.

Por la cual se asignan los derechos pecuniarios correspondientes al año 2019 para los Programas para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

La Rectora de la Institución Universitaria Latina UNILATINA.
En uso de sus atribuciones estatutarias y

Considerando:

1. Que mediante la Resolución No. 02057 de 2013, la Secretaría de Educación de Bogotá autorizo el registro de Programas para el Trabajo y el Desarrollo Humano a la Institución Universitaria Latina UNILATINA.
2. Autorización que fue renovada por el termino de cinco (5) años mediante la Resolución No. 02048 de 2018 de la Secretaría de Educación de Bogotá.
3. Que las instituciones que ofrezcan programas para el trabajo y el desarrollo humano fijarán el valor de los costos educativos de cada programa que ofrezcan y la forma en que deberán ser cubiertos por el estudiante a medida que se desarrolla el mismo.

Resuelve:

Artículo Primero: A la luz de la Resolución No. 02048 de 2018 de la Secretaría de Educación de Bogotá, fijar como valor de matrícula para los estudiantes nuevos que formalicen su proceso de matrícula para primer semestre en el año 2019 correspondiente a los Programas para el Trabajo y el Desarrollo Humano:

Nombre del Programa	Valor 2019
Técnico Laboral en Cocina	\$ 22.000.000
Conocimientos Académicos en Contenidos Sonoros	\$ 13.500.000
Conocimientos Académicos en Contenidos Interactivos	\$ 13.500.000
Conocimientos Académicos en Comunicación para Medios	\$ 13.500.000
Conocimientos Académicos en Grafica Digital	\$ 13.500.000
Conocimientos Académicos en Mercadeo Digital	\$ 13.500.000
Conocimientos Académicos en Imágenes Fotográficas	\$ 13.500.000
Conocimientos Académicos en Inglés Básico A2	\$ 13.500.000
Conocimientos Académicos en Inglés Preintermedio B1	\$ 9.500.000
Conocimientos Académicos en Inglés Intermedio B2	\$ 13.500.000



Artículo Segundo: Las cantidades identificadas en el artículo anterior se podrán cancelar de contado o por periodos académicos en cuyo caso el valor periodo ascenderá:

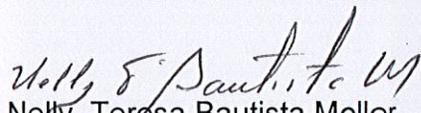
Nombre del Programa	Valor 2019
Técnico Laboral en Cocina	\$ 5.500.000
Conocimientos Académicos en Contenidos Sonoros	\$ 4.500.000
Conocimientos Académicos en Contenidos Interactivos	\$ 4.500.000
Conocimientos Académicos en Comunicación para Medios	\$ 4.500.000
Conocimientos Académicos en Grafica Digital	\$ 4.500.000
Conocimientos Académicos en Mercadeo Digital	\$ 4.500.000
Conocimientos Académicos en Imágenes Fotográficas	\$ 4.500.000
Conocimientos Académicos en Inglés Básico A2	\$ 4.500.000
Conocimientos Académicos en Inglés Preintermedio B1	\$ 3.166.667
Conocimientos Académicos en Inglés Intermedio B2	\$ 4.500.000

Artículo Tercero. Vigencia y Derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga o modifica todas las disposiciones que le sean contrarias.

Artículo Cuarto. La presente Resolución de Rectoría será dada a conocer a todos los estudiantes, directivos y docentes, los funcionarios, empleados y personal que labore en la Institución deberá conocerla igualmente.

La ignorancia de la presente Resolución, no será excusa en caso de incumplimiento.

Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.


Nelly Teresa Bautista Moller.
Rectora.